

La garantía provisional será de 61.569,71 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del primer millón, más el 3 por 100 del exceso del remate sobre el primer millón, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de veintiséis meses a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 18 de mayo de 1961.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—2.020.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se anuncia concurso-subasta para enajenación de un solar de propiedad municipal.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regular el concurso-subasta para la enajenación de un solar de la propiedad municipal, de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros, sito en la calle de Reina Regente con vuelta a la de Agullar Martell, hoy Parque de José Antonio, con la obligación por parte del adjudicatario de construir sobre el solar un hotel de categoría primera A), de seis plantas como mínimo y ciento veinte habitaciones, se convoca el concurso-subasta a tenor de las siguientes condiciones:

1.ª Las obras de construcción del hotel habrán de dar comienzo dentro del plazo de seis meses, contados desde el día en que se formalice la escritura pública de adjudicación y ser terminadas dentro del plazo de treinta meses contados a partir de la fecha de la iniciación.

2.ª El tipo de este concurso-subasta es el de un millón doscientas mil pesetas.

3.ª El expediente completo de este concurso-subasta estará de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría General de este Ayuntamiento, los días hábiles, desde las diez a las catorce horas, durante el plazo que más adelante se establece para presentar proposiciones.

4.ª Para tomar parte en esta licitación se constituirá a favor del Ayuntamiento una garantía provisional de treinta y seis mil pesetas.

La garantía definitiva la constituirá el rematante a favor del Ayuntamiento por un importe equivalente al seis por ciento del tipo del remate.

5.ª Durante cuarenta días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Fomento de la Secretaría General del Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas.

La apertura de los pliegos correspondientes a la primera fase del concurso-subasta se realizará por la Mesa el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Este acto, que será público, se celebrará a las trece horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

El acto de apertura de los pliegos de la fase de subasta se anunciará oportunamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.ª La presente licitación no necesita autorización superior.

7.ª Las proposiciones económicas se extenderán con arreglo al siguiente modelo:

Don N. ... N. ..., vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día de de 196..., convocando concurso-subasta para enajenar el solar de la propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle Reina Regente con vuelta al Parque de José Antonio, con cabida de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros, y enterado igualmente del pliego de condiciones que regula dicha licitación, ofrece pagar por el solar el precio de pesetas (la cantidad en letra) y se obliga a construir sobre el mismo un hotel de las características señaladas en el proyecto incluido en mi sobre de «Referencias y Proyecto», aceptando todas las obligaciones que se establecen en el pliego de condiciones de este concurso-subasta. (Fecha y firma del proponente.)

Dado en la Casa Consistorial de Almería a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Alcalde accidental, Guillermo Verdejo Vivas.—Por mandado de S. S., el Secretario, Juan Porcel.—2.043.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se convoca concurso para instalar puestos de transformación de energía eléctrica en los pozos números uno y dos y depósitos de la Pipa, del Servicio Municipal de Aguas Potables, de este Ayuntamiento.

No habiéndose presentado reclamaciones contra los pliegos de condiciones que han de regular el concurso acordado realizar por el excelentísimo Ayuntamiento para instalar puestos de transformación de energía eléctrica en los pozos números uno y dos y depósitos de la Pipa, del Servicio Municipal de Aguas Potables se convoca dicho concurso, para el que regirán, entre otras, las siguientes normas:

Tipo: No lo fija el Ayuntamiento y será ofertado libremente por los concursantes.

Plazo de ejecución de la obra: También lo determinarán libremente los concursantes.

Exposición del expediente: El expediente completo conteniendo los pliegos de condiciones, planos y demás antecedentes estará de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría General del Ayuntamiento desde las diez a las catorce horas durante los días hábiles del plazo que más adelante se fija para la presentación de proposiciones.

Garantías: No se exige garantía provisional. El adjudicatario constituirá a favor del Ayuntamiento una garantía definitiva por el importe del seis por ciento del tipo de la adjudicación.

Presentación de plicas: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se presentarán las proposiciones en el Negociado de Fomento de la Secretaría General del Ayuntamiento desde las doce a las trece horas.

Apertura de plicas: Se abrirán por la Mesa del concurso en el salón de actos de la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Este acto será público.

Autorización: El presente concurso no precisa de autorización superior.

Las proposiciones a este concurso se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y de los demás documentos obrantes en el expediente del concurso para adjudicar la instalación de puestos de transformación de energía eléctrica en instalaciones elevadoras de agua del Servicio Municipal de Aguas Potables, ofrece realizar dichas instalaciones por el precio de pesetas (la cantidad, en letra) y se compromete al cumplimiento estricto de las condiciones fijadas en dichos pliegos si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Dado en la Casa Consistorial de Almería a 17 de mayo de 1961.—El Alcalde accidental, Guillermo Verdejo Vivas.—Por mandado de S. S., el Secretario, Juan Porcel.—2.047.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en el grupo de viviendas «Juan Antonio Parera», de la barriada de La Verneda.

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en el grupo de viviendas «Juan Antonio Parera», de la barriada de La Verneda, bajo el tipo de 8.867.668,69 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de quince meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario, en cuanto a la aportación municipal, y con cargo a la que fije el Estado, en cuanto a la subvención de éste.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 118.676,68 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 532,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la